

MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

CONTRATO:	Nº 69 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA
NIT.	800247308-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA FERNANDEZ BACO
OBJETO:	CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA
VALOR:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS (\$754.260.080) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:	365 DIAS – DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
MODIFICATORIO No. 1: ACLARAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMA DE PAGO	
MODIFICATORIO No. 2: FORMA DE PAGO	
MODIFICATORIO No. 2 VALOR ADICION: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA PESOS (\$ 377.130.040) M/CTE	
MODIFICATORIO No. 2 PRORROGA 1: SEIS (6) MESES	
FECHA PRESENTE MODIFICATORIO No 3 FORMA DE PAGO: 24 DE DICIEMBRE DE 2020	

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector (E) y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 debidamente facultado mediante Acuerdo 088 de 2018; así como por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y **INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA** con NIT: 800247308-6, constituida por escritura pública Nº 7186 de notaría 1 de Santafé de Bogotá del 13 de septiembre de 1994, inscrita el 20 de septiembre de 1994 bajo el número 463.468 del Libro IX, cuyo representante legal es la señora LAURA FERNANDEZ BACO, mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería No. 438.203 y quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No 3, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones. **1)** Que el Contrato de No. 69 de 2019, se encuentra vigente. **2)** Que el contratista presenta la siguiente solicitud mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2020, indicando: “En la reunión sostenida el pasado jueves 29 de octubre a las 09:40 a.m., entre la UPTC e INERCO, se manifestó la preocupación en cuanto al cierre del contrato. Lo anterior, debido a que el informe final a presentar al ICANH, depende del análisis del laboratorio de la totalidad del material arqueológico rescatado. Sin embargo, el alcance de INERCO de esta actividad solo corresponde a 400kg de material y 10 individuos, quedando por fuera el resto de material recuperado. Por lo tanto la culminación del informe final, que debe ser aprobado por parte del ICANH, no se podría tener hasta que se tengan los resultados de laboratorio del material faltante. En el contrato 069 la forma de pago actual, condiciona el desembolso con la aprobación del informe por parte del ICANH y la liquidación del contrato. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos atentamente cambiar estos Hitos de Facturación de la siguiente manera:

MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

Nº Pago	Valor total del pago	Valor Amortización anticipo	% Amortización anticipo	Requisitos para pago
Primer Pago	\$ 188.565.020	\$ 37.713.004	20%	Excavación del 50% del área propuesta
Segundo Pago	\$ 377.130.040	\$ 45.255.605	12%	Excavación del 75% del área propuesta
Tercer Pago	\$ 188.565.020	\$ 22.627.802	12%	Excavación del 100% del área propuesta
Cuarto Pago	\$ 188.565.020	\$ 22.627.802	12%	Finalización fase de laboratorios
Quinto Pago	\$ 143.165.020	\$ 17.179.802	12%	Aprobación informe de actividades de campo y laboratorio incluidas en el contrato, por parte de la UPTC.
Sexto Pago	\$ 22.700.000	\$ 2.724.000	12%	Carta aprobación ICANH
Séptimo Pago	\$ 22.700.000	\$ 2.724.000	12%	Suscripción del acta de liquidación del contrato
	\$ 1.131.390.120	\$ 150.852.016	12%	

3) Que el profesor Pedro María Arguello García, asesor en arqueología de la UPTC quien hizo parte del comité técnico de la invitación pública No. 14 de 2019, emitió concepto en el asunto “solicitud de concepto respecto a cambios de hitos de facturación para el contrato No. 069 DE 2019”, manifestando lo siguiente: “En referencia a la solicitud de INERCO (19 de noviembre de 2020) respecto al cambio en los hitos de facturación del contrato mencionado me permito conceptuar lo siguiente: 1. Es claro que el desarrollo del rescate arqueológico para el nuevo edificio de ingeniería ha superado todas las expectativas en tiempos, valores, volúmenes de suelo y cantidades de materiales arqueológicos respecto a lo proyectado originalmente para el contrato. Uno de los aspectos que ha cambiado es lo concerniente al análisis de laboratorio, que en razón a la inmensa cantidad de materiales colectados tardará más tiempo del inicialmente proyectado y en su mayoría se hará por fuera del contrato de la referencia. Lo anterior implica, como lo menciona INERCO, que el tiempo estipulado para los últimos dos pagos se puede ampliar de forma considerable, lo que implica que dicha empresa deje de recibir de forma oportuna dineros que ha utilizado mayormente en la excavación arqueológica. 2. Dado que el contrato de la referencia se relaciona de manera preponderante con la excavación arqueológica, es posible que se reajusten los porcentajes y se puedan hacer pagos con la aprobación de nuestra parte del informe de excavación (Quinto pago en la propuesta de INERCO). En términos de la relación producto-valor el plan de pagos propuesto por INERCO es justo en la medida que el mayor porcentaje de dineros asignados al contrato se destina a la excavación, por lo cual con el informe de esa fase del proyecto se asegura que dicho proceso se ha realizado de manera óptima. Por las razones anteriores, considero procedente el cambio propuesto por INERCO”. **4)** Mediante oficio de fechado 27 de noviembre el supervisor del contrato solicita lo siguiente: “ En calidad de supervisor del contrato de la referencia y atendiendo solicitud realizada por el contratista mediante oficio C-INERCO-2020-1005-ARQ, en la que pide se realice modificación a la forma de pago del contrato, me permito conceptuar sobre la viabilidad de ello, exponiendo las siguientes consideraciones: * El día 03 de abril de 2019, los miembros del comité de Licitaciones y Contratos, aprobaron recomendar al Señor Rector la publicación del proyecto de pliego de condiciones para dar inicio al proceso de invitación pública N° 014 de 2019, con objeto “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL ÁREA DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE CENTRAL TUNJA”. *Se realizan observaciones al pliego de condiciones entre las cuales, INERCO Consultoría Colombia solicitó a la Universidad: - El informe final donde se formula el plan de manejo arqueológico del área a intervenir. - El informe de resultados de excavaciones realizadas cerca al área a intervenir, con el fin de verificar la profundidad y el tipo de hallazgos. - Acofear la cantidad de material arqueológico a analizar en el laboratorio. * El día 10 de abril de 2019, el comité técnico da respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones, anexando como documentos del proceso: - El informe final del proyecto para la ejecución del plan

MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

de manejo arqueológico del área de ampliación de laboratorios de la Facultad de Ingeniería: documento que se elaboró como producto de las actividades de arqueología preventiva, llevadas a cabo, en una zona con extensión de 875 m², ubicada en cercanías del Edificio de la Facultad de Ingeniería, a partir de la cual, se buscaba identificar el potencial arqueológico del área, siendo conocedores de los antecedentes históricos del sitio. En dicho documento se registra el perfil estratigráfico general del sitio de intervención, el cual, alcanza profundidades comprendidas entre los 80 y 90 cms, adicionalmente, se presenta el reporte de la excavación realizada en cada una de las cuadrículas definidas en la metodología de intervención, alcanzando profundidades que oscilan entre los 30 y 90 cms. De igual manera, para cada una de las cuadrículas se presenta la relación de material arqueológico encontrado, concluyendo en general, la recuperación de 13 tumbas con 12 individuos, 34.362 fragmentos de material cerámico, 92 líticos y 205 restos de fauna.

- Informe final Arqueología preventiva “Prospección arqueológica y construcción del plan de manejo arqueológico para el lote aledaño a los sectores INCITEMA, Metalurgia e Ingeniería”: documento generado como producto de las actividades de prospección ejecutadas por medio de pruebas intrusivas (sondeos) cada 5 m en un sector aledaño al Edificio de Ingeniería sede central, con una extensión de 1050 m². Se ejecutaron en la zona treinta y dos (32) sondeos, con profundidades que variaron entre 35 y 60 cms, estableciendo la presencia de material arqueológico en veintisiete (27) de ellos, identificando 69 fragmentos cerámicos. Adicionalmente, el comité técnico da respuesta a la solicitud de acotar la cantidad de material arqueológico a analizar en el laboratorio, sugiriendo el análisis de 400 kilogramos de material arqueológico y de 10 individuos. * Con base en la información vinculada al proceso, se dió a los proponentes una expectativa de las profundidades de excavación, cantidad y tipo de material arqueológico, a encontrar en el sitio donde se construirá el edificio de laboratorios de la Facultad de Ingeniería, información indispensable para la estructuración de la propuesta económica y el cronograma de actividades, por parte de los oferentes * Finalmente, se adjudicó el proceso licitatorio a la empresa INERCO Consultoría Colombia Limitada y se suscribió el 10 de mayo de 2019 el contrato N° 069 de 2019, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS (\$ 754.260.080.00) M/CTE y un plazo de ejecución de 365 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, designándose como supervisión al Ingeniero Jorge Andrés Sarmiento Rojas. * El 12 de junio de 2019, se suscribió el acta de inicio luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, desde dicha fecha, el contratista dio comienzo el proceso para la expedición de la autorización de intervención arqueológica por parte del ICANH para el proyecto, de lo cual, se obtuvo la autorización de intervención arqueológica N° 8277, que permitió el inicio en las labores en campo el 11 de septiembre de 2019. * Se pactó en la cláusula cuarta del contrato la siguiente forma de pago:

N° pago	%	Valor	Requisito
1er pago (A título de anticipo)	20	\$ 150.852.016,00	Perfeccionamiento e inicio del contrato.
2do pago	20	\$ 150.852.016,00	Excavación del 50 % del área propuesta.
3er pago	20	\$ 150.852.016,00	Excavación del 100 % del área propuesta.
4to pago	20	\$ 150.852.016,00	Finalización fase de laboratorios.
5to pago	10	\$ 75.426.008,00	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
6to pago	10	\$ 75.426.008,00	Acta de liquidación del contrato.

En concordancia con lo anterior, el 30 de septiembre de 2019, se realizó el desembolso del anticipo establecido, para lo cual, previamente el contratista constituyó el respectivo contrato de fiducia para el manejo e inversión de dichos recursos con la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y la supervisión aprobó el plan de inversión del anticipo. *El 10 de marzo de 2020, se realizó modificatorio N° 1 al contrato, aclarando en la forma de pago la amortización del anticipo concedido, definiéndose de la siguiente manera:

MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL ÁREA DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE CENTRAL TUNJA”

N° Pago	%	Valor total	Requisito
1er pago parcial	25	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 50 % del área propuesta.
2do pago parcial	25	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 100 % del área propuesta.
3er pago parcial	25	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Finalización fase de laboratorios.
4to pago parcial	12.5	\$94.282.510,00 (Amortización Anticipo \$18.856.502,00)	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
5to pago parcial	12.5	\$94.282.510,00 (Amortización Anticipo \$18.856.502,00)	Acta de liquidación del contrato.

*El 18 de mayo de 2020 se realizó el primer pago parcial por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTEPESOS (\$188.565.020,00) M/LEGAL, con el avance en la excavación del 50 % del área contratada. *El 26 de mayo de 2020 se suscribió la suspensión N° 1 por causa de la emergencia sanitaria declarada por Covid-19, por un periodo inicial de treinta (30) días calendario, ampliándose posteriormente, por treinta (30) días adicionales, dado a que se mantenían las casuales de la suspensión inicial. *El día 24 de julio de 2020 se llevó a cabo el reinicio de la suspensión, luego de obtener la aprobación del protocolo de bioseguridad elaborado por el contratista para el proyecto. *El 04 de agosto de 2020, se realizó “Modificatorio N° 2, adición N° 1 y prórroga N°1” al contrato, que se fundamentó principalmente en que se han identificado y extraído cantidades de material arqueológico y de individuos, en proporciones significativamente mayores a las previstas y de la misma forma se superó en varios puntos la profundidad de excavación promedio definida, proyecciones previstas por la empresa contratista para la presentación de la propuesta técnica y económica, con base en, los documentos aportados por la Universidad durante el proceso de invitación, estableciendo en dicha modificación la siguiente forma de pago:

N° Pago	Valor total	Requisito
1er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 50 % del área propuesta.
2do pago parcial	\$377.130.040,00 (Amortización Anticipo \$45.255.604,80)	Excavación del 75 % del área propuesta.
3er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Excavación del 100 % del área propuesta.
4to pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Finalización fase de laboratorios.
5to pago parcial	\$94.282.510,00 (Amortización Anticipo \$11.313.901,20)	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
6to pago parcial	\$94.282.510,00 (Amortización Anticipo \$11.313.901,20)	Acta de liquidación del contrato.

*El 21 de octubre de 2020, mediante comprobante de egreso N° 12227 de 2020, se realizó el segundo pago parcial por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA PESOS (\$377.130.040,00) M/LEGAL, con el avance en la excavación del 75 % del área contratada. *El 19 de noviembre de 2020, mediante oficio C-INERCO-2020-1005-ARQ, el contratista notificó oficialmente la necesidad de solicitar la modificación en los hitos de pago del contrato, situación que había sido socializada en reunión del día 29 de octubre de 2020, exponiendo las siguientes precisiones: - Se tiene la preocupación para el cierre del contrato, debido a que el informe final a presentar al ICANH, depende del análisis de laboratorio de la totalidad del material arqueológico rescatado, sin embargo, el alcance de INERCO en esta actividad solo corresponde a 400 kg de material y 10 individuos quedando por fuera el resto del material recuperado, por lo tanto, la culminación del informe final, que debe ser aprobado por parte del ICANH, no se podría tener hasta que se tengan los resultados de laboratorio del material faltante. - La forma de pago actual, condiciona el desembolso con la aprobación del informe por parte del ICANH y la

MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

liquidación del contrato. - De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita a la Universidad cambiar los hitos de facturación de la siguiente forma:

Nº Pago	Valor total	Requisito
1er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 50 % del área propuesta.
2do pago parcial	\$377.130.040,00 (Amortización Anticipo \$45.255.604,80)	Excavación del 75 % del área propuesta.
3er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Excavación del 100 % del área propuesta.
4to pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Finalización fase de laboratorios.
5to pago parcial	\$143.165.020,00 (Amortización Anticipo \$17.179.802,00)	Aprobación informe de actividades de campo y laboratorio incluidas en el contrato, por parte de la UPTC.
6to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
7to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Acta de liquidación del contrato.

En relación a la comunicación elevada por el contratista para la modificación de la forma de pago actual del contrato, la supervisión avala la solicitud debido a que existen los fundamentos suficientes que en este momento son ajenos a la ejecución del contrato y al contratista, y que se exponen a continuación: *Las cantidades de material arqueológico e individuos identificadas, extraídas y en proceso de extracción, superan a grandes rasgos las previstas inicialmente, con base en los documentos técnicos aportados al proceso de contratación y utilizados por parte del contratista para la estructuración de la propuesta técnica y económica. * El alcance contractual abarca el análisis de laboratorio de 400 kg de material arqueológico y 10 individuos, sin embargo, con corte a 20 de noviembre de 2020, se reporta por parte de la empresa contratista un acumulado de 3161.20 kilogramos de material arqueológico y 84 individuos (con 306 rasgos por excavar). *Para la aprobación del informe final producto de la autorización de intervención arqueológica otorgada para el proyecto por parte del ICANH, obligación que se encuentra enmarcada en el contrato en consideración, es necesario vincular al documento a presentar los resultados de los análisis de laboratorio de la totalidad del material extraído en el sitio de ejecución de las actividades de excavación arqueológica. *La Universidad debe adelantar el proceso de contratación de los análisis de laboratorio del material que no se encuentra incluido en el alcance del contrato N° 069 de 2019, proceso que llevará a cabo, una vez se tengan definidas las cantidades de material a analizar, sobre lo cual, solamente se podrá certificar con la finalización de la etapa de excavación en campo. Aclarando que existen diferentes tipos de material a analizar como lo son: restos óseos humanos, restos óseos animales, material lítico y material cerámico. *La anterior condición obliga al contratista a presentar el informe ante el ICANH, solamente cuando la Universidad cuente con los resultados de los análisis a realizar al material adicional, producto de un proceso de contratación por ejecutar, situación que puede consumir un tiempo considerable, puesto que no se tiene certeza del plazo de ejecución de ese nuevo contrato y llevaría a congelar el pago oportuno de costos ya ejecutados, por una situación que no se puede atribuir al contratista. *Por otra parte, se cuenta con concepto del Asesor en Arqueología – Profesor Pedro María Argüello García, quien ha venido apoyando la supervisión técnica del contrato, en el que precisa: “Es claro que el desarrollo del rescate arqueológico para el nuevo edificio de ingeniería ha superado todas las expectativas en tiempos, valores, volúmenes de suelo y cantidades de materiales arqueológicos respecto a lo proyectado originalmente para el contrato. Uno de los aspectos que ha cambiado es lo concerniente al análisis de laboratorio, que en razón a la inmensa cantidad de materiales colectados tardará más tiempo del inicialmente proyectado y en su

MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

mayoría se hará por fuera del contrato de la referencia. Lo anterior implica, como lo menciona INERCO, que el tiempo estipulado para los últimos dos pagos se puede ampliar de forma considerable, lo que implica que dicha empresa deje de recibir de forma oportuna dineros que ha utilizado mayormente en la excavación arqueológica”. “Dado que el contrato de la referencia se relaciona de manera preponderante con la excavación arqueológica, es posible que se reajusten los porcentajes y se puedan hacer pagos con la aprobación de nuestra parte del informe de excavación (Quinto pago en la propuesta de INERCO). En términos de la relación producto-valor el plan de pagos propuesto por INERCO es justo en la medida que el mayor porcentaje de dineros asignados al contrato se destina a la excavación, por lo cual con el informe de esa fase del proyecto se asegura que dicho proceso se ha realizado de manera óptima”. *Por lo anterior, para la supervisión es viable realizar la modificación en la forma de pago del contrato, de la forma solicitada por el contratista, con la cual, la suma establecida actualmente en los dos(02) últimos pagos, que se encuentran condicionados a la “Carta aprobación del informe por parte del ICANH” y al “Acta de liquidación del contrato”, respectivamente, se redistribuye en tres(03) pagos, incluyendo uno que se lleve a cabo, una vez se entregue por parte de la empresa contratista el informe de las actividades de campo y laboratorio incluidas en el contrato en consideración, documento que deberá ser aprobado por la Universidad, con el apoyo del Asesor en Arqueología– Profesor Pedro María Argüello García, quien cuenta con el conocimiento y experiencia, sobre los requerimientos de información que realiza el ICANH para los informes productos de este tipo de actividades. Lo anterior, considerando primordialmente que las razones expuestas son causas que en este momento son totalmente ajenas al contratista, que no es adecuado congelar un saldo cuando la ejecución de las actividades propias ya se encuentre finalizada, no obstante, se verificara técnicamente que el documento presentando para el quinto pago propuesto cumpla con las necesidades del proyecto, aclarando adicionalmente, que no dejan de ser requisitos para los pagos posteriores la “Carta de aprobación del informe por parte del ICANH” y el “Acta de liquidación del contrato”. El contrato tiene fecha de vencimiento del 05 de febrero de 2021, se ha cancelado el 50 % del valor total, equivalente a la suma establecida en el primer y segundo pago (forma de pago actual) y se tiene una ejecución física del 70 % aproximadamente. En concordancia con lo mencionado, solicito amablemente se realice modificación a la forma de pago establecida actualmente para el contrato Nº 069 de 2019, de la siguiente forma:

Nº Pago	Valor total	Requisito
1er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 50 % del área propuesta.
2do pago parcial	\$377.130.040,00 (Amortización Anticipo \$45.255.604,80)	Excavación del 75 % del área propuesta.
3er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Excavación del 100 % del área propuesta.
4to pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Finalización fase de laboratorios.
5to pago parcial	\$143.165.020,00 (Amortización Anticipo \$17.179.802,00)	Aprobación informe de actividades de campo y laboratorio incluidas en el contrato, por parte de la UPTC.
6to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
7to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Acta de liquidación del contrato.

(...).”

5) Que el comité de Licitaciones y Contratos de la UPTC mediante constancia de fecha 23 de diciembre de 2020 recomienda al señor Rector la Modificación No 3 del contrato No 69 de 2019, previa aceptación del contratista de fecha 19 de noviembre de 2020 y de solicitud del supervisor del contrato suscrita el 27 de noviembre de 2020. **6)** Que mediante justificación de factores de selección suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación, se ha avalado la solicitud elevada y se ha dispuesto realizar modificación No 3 a la cláusula de forma de pago del contrato. **7).** Que el párrafo número 1 del Artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza excepcionalmente, y cuando por recomendación de estudios técnicos posteriores al contrato lo soliciten, el contrato podrá ser modificado, previa recomendación del Comité de Contratación de la

MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO NÚMERO 69 DE 2019 “CONTRATAR RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”

Universidad. Lo cual se encuentra debidamente soportado en el Acta del Comité de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2020. **8)** Que teniendo en cuenta el concepto técnico del supervisor y la aceptación del contratista, hemos acordado MODIFICAR el Contrato N° 69 de 2019 suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y **INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA.** NIT. 800247308-6. Por lo anterior, se suscribe el MODIFICATORIO No. 3 con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.: Modificar la cláusula cuarta** del Contrato, la cual quedará así: “(...) **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente CONTRATO, la suma por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MILOCHENTA PESOS (\$754.260.080) M/CTE; más la ADICION No. 1 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA PESOS (\$ 377.130.040) M/CTE. El pago por el Rescate Arqueológico se cancelará de la siguiente manera:

N° Pago	Valor total	Requisito
1er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$37.713.004,00)	Excavación del 50 % del área propuesta.
2do pago parcial	\$377.130.040,00 (Amortización Anticipo \$45.255.604,80)	Excavación del 75 % del área propuesta.
3er pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Excavación del 100 % del área propuesta.
4to pago parcial	\$188.565.020,00 (Amortización Anticipo \$22.627.802,40)	Finalización fase de laboratorios.
5to pago parcial	\$143.165.020,00 (Amortización Anticipo \$17.179.802,00)	Aprobación informe de actividades de campo y laboratorio incluidas en el contrato, por parte de la UPTC.
6to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Carta aprobación del informe por parte del ICANH.
7to pago parcial	\$22.700.000,00 (Amortización Anticipo \$2.724.000,00)	Acta de liquidación del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Modificadorio N° 3 se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. El presente documento se publicará en la página web y en el SECOP. Las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato inicial se tendrán iguales sin modificación. Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2020.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA,



LAURA FERNÁNDEZ BACO
Representante Legal
INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA
NIT: 800247308-6

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico UPTC
Revisó: Javier Camargo/Asesor Jurídico UPTC
Elaboró: Diana García /Profesional Jurídica